

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 762

CASTRO, 2 de Agosto del 2013.

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorando del 02.08.2013 de Secplan; la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario SR. HARRY ALVARADO SUBIABRE Y FRANCISCO AGUILAR SOBARZO, Auxiliar Grado 17° EMR, por el día sábado 03 de Agosto del 2013, EN HORARIO DE 17:00 A 21:00 HRS. con motivo DE ASISTIR A inauguración Plaza Rene Schneider.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-

Por Orden del Alcalde



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/MLC/MLM/ pcg.--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".